

3000

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2023

Señor/a  
**ENRIQUE AYA**  
Ciudadano asistente a rendición de cuentas  
[Enrique.aya@idipron.gov.co](mailto:Enrique.aya@idipron.gov.co)  
Ciudad

<b>INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD</b> <b>Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE1338 O 1 Fol:</b> <b>ORIGEN:</b> Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/VILLANUEVA <b>DESTINO:</b> Destino: /ENRIQUE AYA <b>ASUNTO:</b> Asunto: RESPUESTA SDQS 1799712023 CORDIS 2023ER1047 DE <b>Obs:</b> Fec.Radic:24/04/2023 04:59:00. Obs.:
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Asunto: Respuesta SDQS 1799712023 CORDIS 2023ER1047 de fecha 11 de abril del 2023.

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá y cuya reforma fue aprobada mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como misión: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*.

En atención a su comentario allegado a esta Institución en el marco de la rendición de cuentas, la Subdirección Técnica Poblacional, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *“Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo”* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

*“Sugiero que se mejore la planta de docentes para mayor cobertura.”*

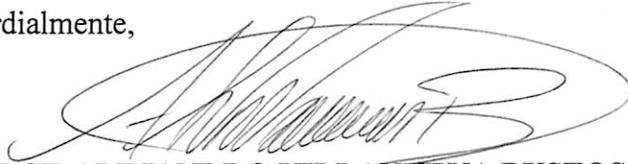
Actualmente, la Escuela Pedagógica Integral cuenta con un talento humano de 59 docentes contratistas distribuidos a lo largo de distintas Unidades de Protección Integral de internado y externado, así como en distintos puntos de la Escuela en Territorio.

En lo corrido del año 2023 se ha venido optimizando la distribución de dicho equipo docente de tal manera que se da cobertura suficiente y efectiva a las distintas poblacionales beneficiarias del instituto para llevar a satisfacción los procesos de certificación de la formación académica: 1) niños y niñas en riesgo de habitar calle o alta permanencia en calle, 2) adolescentes en riesgo de habitar calle o alta permanencia, 3) jóvenes ciudadanos habitantes de calle o en riesgo de habitarla, 4) víctimas de ESCNNA, 5) NNAJ en tensión con la ley y 6) jóvenes en fragilidad social.

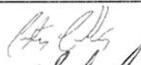
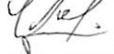
En la actualidad, el talento humano señalado es suficiente para garantizar los procesos académicos de los NNAJ que cuentan con matrícula en la Escuela Pedagógica Integral IDIPRON.

Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,



**JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA BUSTOS**  
 Subdirector Técnico (E) Código 068 Grado 02  
 Subdirección Poblacional  
 Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Cristian Fernando Calderón Vargas		24/04/2023
	Erica Catalina Merchan Pedraza		24/04/2023
Revisó	Yazmin Galvis Salcedo		24/04/2023
Aprobó	Alejandro Villanueva Bustos		24/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			